

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

43ª REUNIÓN

CANCÚN (MÉXICO)
19 DE JUNIO DE 2007

DOCUMENTO IRP-43-10b

RESUMEN DE CASOS ESPECIALES PENDIENTES SEGUIDOS POR EL PANEL

GENERAL

Los casos de interferencia al observador en los que se intentó sobornar al observador, o se le amenazó con agresión física, son clasificados automáticamente como casos especiales. La Secretaría observa que algunos de estos casos han sido resueltos a favor del buque sin que se entrevistara al observador. Mientras que los casos remitidos a los gobiernos por el Panel incluyen un informe por el observador, la Secretaría sugiere que la investigación de estos casos deba incluir el testimonio directo del observador.

CASO 38-01. Buque del APICD

La 38ª Reunión del PIR en febrero de 2005 revisó el viaje no. 2004-462 de este buque e identificó una posible infracción de hostigamiento y/o interferencia al observador. El observador reportó que el mismo día que llegó al buque, el capitán de pesca le preguntó cuánto dinero quería para ayudarlo con datos falsificados, a lo cual el observador respondió categóricamente que no lo haría. Durante el viaje, después de un lance el capitán preguntó al observador si había registrado uso de explosivos durante el lance. Ante la respuesta afirmativa del observador, el capitán le pidió suprimir el informe de uso de explosivos, y dijo que podría hacer un arreglo monetario para el observador en puerto. El observador rechazó la oferta.

Este capitán fue también capitán durante los viajes 2002-654 y 2002-756 del Buque 'F', Caso 32-01.

Estas decisiones fueron comunicadas a la Parte por la Secretaría el 18 de abril de 2005. El 9 de mayo de 2006, la Secretaría informó a la Parte que, de conformidad con el Anexo IV.II.4 del APICD, se consideraba que la Parte estaba de acuerdo en que el buque cometió la infracción, ya que habían transcurrido 12 meses desde que fue informada de la posible infracción, pero en una carta con fecha del 14 de junio de 2006, la Parte informó a la Secretaría que el caso se encuentra bajo investigación.

Al 1º de junio de 2007, no se ha recibido mayor respuesta de la Parte.

CASO 39-01. Buque del APICD

La 39ª Reunión del PIR en junio de 2005 revisó el viaje 2005-096 de este buque e identificó una posible infracción de hostigamiento y/o interferencia al observador. El observador informó que, antes de zarpar, el capitán de pesca y el armador le pidieron no reportar ningún lance sobre delfines, ya que el buque no contaba con LMD. El observador se negó, y durante el viaje fue objeto de hostigamiento diario por parte de un tripulante particular.

Estas decisiones fueron comunicadas a la Parte por la Secretaría el 11 de agosto de 2005. El 17 de octubre de 2005, la Parte informó a la Secretaría que este caso está bajo investigación. El 29 de mayo de 2007, la Secretaría informó a la Parte que, de conformidad con el Anexo IV.III.4 del APICD, debe proporcionar a la Secretaría una actualización del caso antes del 19 de agosto de 2007. Al 1º de junio de 2007, no se ha recibido mayor respuesta de la Parte.

CASO 40-01. Buque del APICD

La 40ª Reunión del Panel, en octubre de 2005, revisó el viaje 2005-281 por este buque e identificó una posible infracción de hostigamiento y/o interferencia al observador. El observador informó que en varias ocasiones fue intimidado verbalmente por el capitán de pesca.

Estas decisiones fueron comunicadas a la Parte por la Secretaría el 19 de diciembre de 2005. El 12 de julio de 2006, la Parte informó a la Secretaría que el caso se encuentra bajo investigación. El 13 de noviembre de 2006, la Parte informó a la Secretaría que había concluido que no hubo infracción, ya que se encontraron elementos de ambas partes que no permitieron tomar una decisión objetiva, pero que se le notificó al capitán del buque que este tipo de comportamiento no debe repetirse a futuro, y que una reincidencia llevaría a medidas de mayor contundencia.

CASO 41-01. Buque del APICD

La 41ª Reunión del PIR en junio de 2006 revisó el viaje 2005-627 de este buque e identificó una posible infracción de hostigamiento y/o interferencia al observador. El observador reportó que el capitán de pesca se enojó con él en varias ocasiones por usar el equipo del buque sin permiso. El observador reportó que, en el último día del viaje, el capitán de pesca se acercó con el brazo levantado y el puño cerrado mientras gritaba obscenidades, pero un tripulante le paró cuando estaba a aproximadamente un metro del observador.

Esta información fue remitida a la Parte por la Secretaría el 23 de agosto de 2006; al 1º de junio de 2007, no se ha recibido mayor respuesta de la Parte..

CASO 41-02. Buque del APICD

La 41ª Reunión del PIR en junio de 2006 revisó el viaje 2005-783 de este buque e identificó una posible infracción de hostigamiento y/o interferencia al observador. El observador informó que durante una escala en puerto, tuvo un enfrentamiento con el capitán de pesca en el buque acerca de la solicitud del observador de desembarcar para hacer copias adicionales de sus formularios de datos. Según el observador, el capitán de pesca blasfemó mientras estaba cara a cara con el observador, y cuando el observador colocó la mano en el pecho del capitán de pesca y pidió que le tratara con respeto, el capitán de pesca la apartó bruscamente y entonces empujó al observador. Intervino entonces un tripulante para separarlos.

Esta información fue remitida a la Parte por la Secretaría el 23 de agosto de 2006; al 1º de junio de 2007, no se ha recibido mayor respuesta de la Parte.

CASO 41-03. Buque del APICD

La 41ª Reunión del PIR en junio de 2006 revisó el viaje 2005-790 de este buque e identificó una posible infracción de hostigamiento y/o interferencia al observador. El observador reportó que el capitán de pesca no quiso que reportara los descartes de atún muerto durante los lances sobre objetos flotantes, y para cada uno de esos lances le ofreció al observador US\$500 para no reportar los descartes, lo cual el observador rechazó.

Esta información fue remitida a la Parte por la Secretaría el 23 de agosto de 2006; al 1º de junio de 2007, no se ha recibido mayor respuesta de la Parte.

CASO 41-04. Buque del APICD

La 41ª Reunión del PIR en junio de 2006 revisó el viaje 2006-013 de este buque e identificó una posible infracción de hostigamiento y/o interferencia al observador. El observador informó que, un día mientras estaba en la timonera, el capitán de pesca y el navegador se acercaron y dijeron que querían hablar con él. Después de que el capitán de pesca le preguntara acerca de su experiencia laboral, el navegador le dijo que el buque tenía US\$5,000 disponibles para el biólogo si fuese “cooperador” y los dejara lanzar petardos si fueran a una zona donde es difícil capturar los delfines. El observador se negó y la conversación terminó.

Esta información fue remitida a la Parte por la Secretaría el 23 de agosto de 2006; en una carta con fecha del 26 de septiembre de 2006, la Parte informó a la Secretaría que el caso se encuentra bajo investigación. Al 1º de junio de 2007, no se ha recibido mayor respuesta de la Parte.